

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR MANTENIMIENTO Y RECARGA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA INCENDIOS (EXTINTORES) /CASOS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES DEL EPMSVAL-ERE-.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD | 1 |
| 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO | 2 |
| 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... | 2 |
| 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | 2 |
| 5. CONCEPTO FINANCIERO | 4 |
| 6. EXPERIENCIA | 4 |
| 7. ESTUDIO DE MERCADO | 5 |
| 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO..... | 8 |
| 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 9 |
| 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 9 |
| 11. FORMA DE PAGO..... | 9 |
| 12. DOMICILIO CONTRACTUAL | 9 |
| 13. LUGAR DE EJECUCIÓN..... | 9 |
| 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR..... | 10 |
| 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA | 10 |
| 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO | 11 |
| 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO..... | 11 |
| 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 12 |
| 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | 12 |
| 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. | 12 |
| 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD | 12 |
| 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO | 13 |

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2021 se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar mantenimiento y recarga de elementos de seguridad industrial para incendios (extintores) /casos de emergencia y señalización de áreas ocupacionales del EPMSVAL-ERE-.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar – INPEC, requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la prisionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar. Por tanto, se requiere mantenimiento y recarga de elementos de seguridad industrial para

incendios (extintores) /casos de emergencia y señalización de áreas ocupacionales del EPMSVAL-ERE- y de esta manera garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA INCENDIOS (EXTINTORES) /CASOS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSVAL-ERE-.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Adquirir los elementos de seguridad industrial para incendios y casos de emergencia como son compra y recarga de extintores, botiquín y señalización de áreas ocupacionales del EPMSVAL-ERE-, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 4 del presente estudio, con el fin de cumplir con los fines misionales e institucionales.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Compra de los bienes y servicios de los presentes estudios, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|-----------------------------|---------------------------|--|--|--|---|
| 46000000 | (E)Productos de uso final | 46000000 equipos y suministros de Defensa, Orden público, Protección, Vigilancia y Seguridad | 46190000-Proteccion contra incendios | 46191600- Equipo contra incendios | Extintores |
| 72000000 | (F)Servicios | 72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 72100000- Servicios mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones | 72101500- Servicio de Apoyo para la Construcción | Inspección, mantenimiento y reparación de extintores. |
| 55000000 | (E)Productos de uso final | 55000000- Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios | 55120000- Etiquetado y Accesorios | 55121700- Señalización | Señales de Seguridad |

- b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar los bienes y servicios objeto del presente estudio previo, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- Mantenimiento, Recarga y Revisión de los diferentes tipos de extintores para control de incendios, con que cuenta el EPMSCVL, tales como: Extintor Multipropósito de capacidad de 10 libras ABC - Extintor Multipropósito de capacidad de 20 libras ABC - Extintor de Agua a Presión de capacidad de 2 galones - Extintor de Agua a Presión de capacidad de 2,5 galones - Extintor satélite de Agua a Presión de capacidad de 150 libras - Extintor Solkaflam 3700 gramos; para el manejo de incendios u otros, en caso de emergencias que se puedan presentar en el EPMSCVL.
- Prever los tipos de riesgos a los que se pueden enfrentar las personas privadas de la libertad en cada espacio ocupacional del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar.
- Diagnosticar las zonas ocupacionales para evidenciar falencias y potenciales riesgos y así
- generar un plan de mejoramiento.

Para contratar los bienes y servicios objeto de la presente Invitación, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| DESCRIPCION | CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | Cantidad |
|---|------------------------------------|----------|
| RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMINICO SECO ABC MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 10 LIBRAS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA, SOPORTE Y SEÑALIZACION. | 46191601 | 4 |
| RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMINICO SECO ABC MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 20 LIBRAS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA SOPORTE Y SEÑALIZACION. | 46191601 | 5 |
| RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMINICO SECO ABC MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 30 LIBRAS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA SOPORTE Y SEÑALIZACION | 46191601 | 15 |
| RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 150 LIBRAS TIPO SATELITE | 46191601 | 1 |
| RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, AGENTE LIMPIO HCFC123 MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 3,700 GRAMOS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA, SOPORTE Y SEÑALIZACION. | 46191601 | 1 |
| RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA A PRESION, SOPORTE Y SEÑALIZACION | 46191601 | 1 |
| SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO CONVENCIONAL (señales de seguridad) | 55121704 | 27 |

- El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- Realizar el Mantenimiento, Recarga y Revisión de los diferentes tipos de extintores para control de incendios, con que cuenta el establecimiento, tales como: Extintor Multipropósito de capacidad de 10 libras ABC - Extintor

Multipropósito de capacidad de 20 libras ABC Extintor Multipropósito de capacidad de 30 libras - Extintor de Agua a Presión de capacidad de 2 galones – Extintor de Agua a Presión de capacidad de 2,5 galones - Extintor satélite de Agua a Presión de capacidad de 150 libras – Extintor Solkaflam 3700 gramos kit de primeros auxilios para caso de emergencias (botiquín), totalmente dotado para la atención del personal privado de la libertad, que se encuentran laborando en las áreas ocupacionales del establecimiento, en caso de presentarse alguna emergencia.

- Realizar la facturación necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto.
- Entregar las cantidades señaladas en el contrato suscrito entre las partes.
- Garantizar que el producto sea legal y con fecha de vencimiento vigente.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 307-EPMSCVAL de fecha 22/07/2021, suscrita por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|------------------|--|--|
| Mínima Cuantía - | La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. | Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 Diciembre 2012. |

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar los bienes y servicios objetos de la presente invitación pública, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

La Seguridad Industrial es el sistema de disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o rehecho de los productos industriales, corresponde efectuar el control y seguimiento del cumplimiento reglamentario de los productos e instalaciones que forman parte de sus áreas de actuación.

Esta industria como parte de la reglamentación interna para el bienestar y protección laboral, permite la expansión de un gran mercado especializados en elementos de seguridad industrial como lo son venta, recarga, mantenimiento de extintores, botiquines de emergencia, camillas, señalización acrílica entre otras, permitiendo mercados especializados dedicados a la seguridad en la industria.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos previamente.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el mantenimiento y recarga de elementos de seguridad industrial para incendios (extintores) /casos de emergencia y señalización de áreas ocupacionales del EPMSVAL-ERE-

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de los bienes y servicios objeto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

| | DESCRIPCION | CANTIDAD | COTIZACION 1 EXTINTORES EL INDUSTRIAL | COTIZACION 2 SURAMERICANA DE EXTINTORES | COTIZACION 3 CENTRAL DE SEGURIDAD Y DOTACION | V/Promedio |
|---|---|----------|--|---|---|------------|
| 1 | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMINICO SECO ABC MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 10 LIBRAS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA, SOPORTE Y SEÑALIZACION. | 1 | 25.000 | 26.500 | 26.950 | 26.150 |
| 2 | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMINICO SECO ABC MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 20 LIBRAS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA SOPORTE Y SEÑALIZACION. | 1 | 28.000 | 30.000 | 30.800 | 29,600 |
| 3 | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMINICO SECO ABC MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 30 LIBRAS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA SOPORTE Y SEÑALIZACION | 1 | 35.000 | 37.500 | 38.000 | 36.833 |
| 3 | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 150 LIBRAS TIPO SATELITE | 1 | 160.000 | 175.000 | 190.000 | 175.000 |
| 4 | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, AGENTE LIMPIO HCFC123 MULTIPROPOSITO, CAPACIDAD 3,700 GRAMOS, INCLUYE CAMBIO DE JUEGOS DE EMPAQUE, RESORTE DE PRESION, SIFON BOQUILLA, MANOMETRO, BOQUILLA O MANGUERA, SOPORTE Y SEÑALIZACION. | 1 | 85.000 | 95.000 | 98.500 | 92.833 |
| 5 | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE AGUA A PRESION, SOPORTE Y SEÑALIZACION | 1 | 20.000 | 22.000 | 25.000 | 22.333 |
| 9 | SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO CONVENCIONAL (señales de seguridad) | 1 | 6000 | 8.000 | 8.200 | 7,200 |

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de materiales de construcción para mantenimiento áreas proyectos productivos del EPMSVAL, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2} + \text{Valor cotización 3}) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de TRECIENTOS NOVENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$ 390.149) de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3421 de fecha 12/07/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-307 INPEC- EPMSVAL-ERE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE **NACION RECURSO 10**, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPMSVAL-ERE- INPEC, para un total de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$1.400.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS meses (02), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicio que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la calle 19ª # 18-60 barrio Dangond Valledupar – Cesar.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| RIESGO | | | | | | | | | | Impacto despues del tratamiento | | | | | Monitoreo y revision | | | | | | | |
|--------|------------|---------|------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|---------------------------------|------------------------|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|--|--|---|--|
| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir | Consecuencias de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quien se le asigna? | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable de implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad del monitoreo |
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | Que el proceso se declare desierto | Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido | POSIBLE-3 | MAYOR | 6 | Alto | INPEC | Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las | Raro - 1 | MAYOR | 5 | Medio | No | Área Requirente, Responsable de Estudio de | ago-21 | sep-21 | Acuerdo estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los diferentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo a los requerimientos de la entidad. | Durante término duración de etapa precontracto proceso, estudios previos |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato | Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad. | IMPROBABLE | MAYOR | 6 | Alto | INPEC | Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y | Raro - 1 | Menor-2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | oct-21 | oct-21 | Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión. | Dur término ejecución contrato |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad | Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad. | POSIBLE-3 | MAYOR | 7 | Alto | CONTRATISTA | adecuada supervisión del contrato por parte del encargado | Raro - 1 | Menor-2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | ago-21 | sep-21 | solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista | Durante término ejecución contrato |

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG. DUARTE NESTOR – Coordinador Talleres EPMSVAL -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG DUARTE NESTOR
Coordinador Talleres EPMSVAL -INPEC.